

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

42131 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace público el otorgamiento a "Creu Roja Tarragona" de la concesión administrativa «Edificio para usos de la Creu Roja en el paseo de la Escullera del Puerto de Tarragona».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), aprobó en su sesión de 25 de septiembre de 2019 el otorgamiento a "Creu Roja Tarragona" de la concesión administrativa «Edificio para usos de la Creu Roja en el paseo de la Escullera del Puerto de Tarragona», cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la Concesión: Cinco (5) años a partir del día 1 de octubre de 2019

Superficie ocupada: 445,08 m2 zona VI-2

Tasa por ocupación: Exención (art. 169.b. del T.R. Ley de Puertos del Estado)

Tasa de actividad: Exención (art. 170.b. del T.R. Ley de Puertos del Estado)

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tarragona, 26 de septiembre de 2019.- El Presidente, Josep Maria Cruset i Domènech.

ID: A190054743-1